

La Floresta, 21 de julio de 2022.

## CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 193/2022

ACTA N.º 017/2022

**VISTO:** que por EE 2022-81-1290-00425, se solicita apoyo para huertas, del proyecto denominado "Entre Arroyos", financiado por la OPP.

**RESULTANDO:**

- 1- Que según manifiestan los fondos presupuestados, para el citado proyecto son insuficientes
- 2- Que el Gobierno Municipal entiende pertinente autorizar la donación como complemento a esa suma, la misma asciende a \$9.574 (nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos, Solicitada por el Sr. Edgardo Chagas, C. I. 1353884-2, para adquirir materiales necesarios, a efectos de cumplir con el proyecto y adjuntan detalle del presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

- 1- que se trata de un proyecto beneficioso desde el punto de vista social y es importante su ejecución.
- 2- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 3- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- 4- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 17, de fecha 21 de julio de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.




 Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta



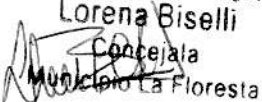
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Nestor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta



Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la donación de \$ 9.754 (nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos) para complementar el proyecto denominado "Huertas Entre Arroyos", solicitada por el Sr. Edgardo Chagas, C. I. 1353884-2.
- 2- Autorizar al sector contable de este municipio a realizar la transferencia bancaria a dicho beneficiario.
- 3- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.
- 4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

  
Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
  
Vicente Amicone  
Concejal

  
Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta

  
Nestor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta